



Cargo

**\*AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO\***  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2014-MPMC-J/Alc.**

Juanjui, 27 de enero de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

**VISTO:**

El Oficio N° 054-2013-MPMC/OCI del 27.DIC.2013, de la Oficina de Control Institucional, en la que recomienda se disponga al Secretario General derive copia de la Directiva N° 01-2012-MPMC-J "Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 687-2012-MPMC-J/A del 08 de noviembre de 2012 a todas las áreas operativas que tienen a su cargo los procedimientos y servicios administrativos del TUPA para su debido cumplimiento, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se les reconoce a los Gobiernos Municipales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 22 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 uno de las atribuciones del Alcalde es la de implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna;

Que, mediante Informe N° 013-2013-MPMC/OCI del 27.DIC.2013, de la Oficina de Control Institucional, da a conocer el resultado de la actividad de control N° 2-0468-2013-007 denominado "Informe relacionada al TUPA y la Ley del Silencio Administrativo", del periodo octubre a diciembre 2013, en las que da a conocer las conclusiones y recomendaciones para adoptar acciones correctivas y superar las deficiencias de las observaciones expuestas;

Que, es necesario encomendar al Secretario General derive copia de la Directiva N° 01-2012-MPMC-J "Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 687-2012-MPMC-J/A del 08 de noviembre de 2012 a todas las áreas operativas que tienen a su cargo los procedimientos y servicios administrativos del TUPA para su debido cumplimiento;

De conformidad a lo establecido en los numerales 6. y 22. del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DISPONER que el Secretario General derive copia de la Directiva N° 01-2012-MPMC-J "Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 687-2012-MPMC-J/A del 08 de noviembre de 2012 a todas las áreas operativas que tienen a su cargo los procedimientos y servicios administrativos del TUPA para su debido cumplimiento.

**Artículo Segundo.-** HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Secretario General y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
*[Signature]*  
Prof. Renato Sanabria Sandoval  
DNI 00974279  
ALCALDE